

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 16 de octubre de 2024

En sesión de la fecha, vencido el cuarto intermedio, el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen de los proyectos de ley 9055/2024-CR, 9100/2024-DP, 9114/2024-CR, 9178/2024-CR y 9180/2024-CR, el que se puso a debate.-----

Durante el debate, la congresista Echaíz de Núñez Izaga planteó una cuestión previa para que los proyectos de ley 9055/2024-CR, 9100/2024-DP, 9114/2024-CR, 9178/2024-CR y 9180/2024-CR retornen a la Comisión de Justicia para mayor estudio, la que se rechazó por 44 votos a favor, 62 votos en contra y ninguna abstención, incluidos los votos orales; por consiguiente, continuó el debate.-----

Seguidamente, el congresista Alegría García planteó una cuestión previa para que se vote por separado el artículo uno y el artículo dos del nuevo texto sustitutorio de los citados proyectos de ley, la que se rechazó por 34 votos a favor, 56 votos en contra y 19 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Concluido el debate, el presidente de la comisión dictaminadora presentó a las 15:16 horas un nuevo texto sustitutorio de los proyectos de ley 9055/2024-CR, 9100/2024-DP, 9114/2024-CR, 9178/2024-CR y 9180/2024-CR, el que se aprobó con modificaciones en primera votación por 81 votos a favor, 23 votos en contra y 8 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Se exoneró de segunda votación por 77 votos a favor, 22 votos en contra y 16 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

El presidente de la Comisión de Justicia aceptó la acumulación del Proyecto de Ley 9082/2024-CR.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 23 de octubre de 2024

Oficio 640-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

ISAAC MITA ALANOCA

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 16 de octubre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, se acumuló el Proyecto de Ley 9082/2024-CR, por el que se propone la ley que fortalece la lucha contra el crimen organizado y las extorsiones, al texto sustitutorio de la comisión que preside, recaído en los proyectos de ley 9055/2024-CR, 9100/2024-CR, 9114/2024-CR, 9178/2024-CR y 9180/2024-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, modificada por la Ley 32108, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno del Congreso.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 9082/2024-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rlv

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario

1672046